

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

15 MAR. 2021

Con el fin de proveer con la etapa procesal siguientes, el accionante tenga en cuenta que falta notificar a las partes con quien se ordenó integrar la litis por pasiva de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 7 de julio del 2020.

Como quiera que dicha notificación no se ha surtido, siendo carga procesal de la parte interesada no es procedente continuar con la etapa siguiente.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33 Hoy 16 MAR. 2021 El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--